OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-PS-20260112

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE SUPÍA**, identificado con NIT No. **890.801.150-3**, representado legalmente por **HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.929.652** expedida en Supía (Caldas), quien actúa en calidad de Alcalde Municipal y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; y de la otra, **ASOCIACIÓN IPS INDÍGENA TRICAUMA**, identificada con NIT No. **900.406.662-4**, representada legalmente por **CAROLINA CANAVAL LARGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.596.023 expedida en Supía (Caldas), quien actúa en calidad de Representante Legal, conforme a la Resolución No. 132 del 19 de agosto de 2026, expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-PS-20260112**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Supía y la IPS TRICAUMA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-PS-20260112, cuyo objeto consiste en:**"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS."**

Que el contrato fue celebrado por un valor inicial de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000)**.

Que durante la ejecución contractual la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales evidenció la necesidad de fortalecer las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como consecuencia de la armonización presupuestal del Fondo Local de Salud y de la incorporación de nuevas actividades dirigidas a fortalecer los procesos de formación de facilitadores comunitarios indígenas, la Escuela de Saberes del Resguardo Indígena La Trina y la capacitación en primeros auxilios en la Parcialidad Indígena Cauroma.

Que el supervisor del contrato solicitó la adición de recursos y el Alcalde Municipal autorizó la modificación contractual, encontrando acreditada la necesidad técnica y presupuestal de la misma.

Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la presente adición y que la misma no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que fortalece su ejecución mediante la

incorporación de las actividades contenidas en el Anexo Técnico No. 2.

Que durante la ejecución del contrato se produjo un cambio en la representación legal de la IPS TRICAUMA, circunstancia acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, razón por la cual se hace necesario actualizar dicha información dentro del contrato, sin que ello implique modificación del contratista ni novación de las obligaciones contractuales.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:
CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR: Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-PS-20260112** la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.491.888,90).**En consecuencia, el valor total del contrato pasa de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000)** a **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.491.888,90).**
CLÁUSULA SEGUNDA. INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES: La presente adición tiene por finalidad financiar la ejecución de las actividades contenidas en el Anexo Técnico No. 2, correspondiente a la línea Atención Primaria Social, estrategia "Caminos Ancestrales para el Cuidado de la Vida: Formación de Facilitadores Comunitarios", dirigida al fortalecimiento de la Escuela de Saberes del Resguardo Indígena La Trina, la formación de facilitadores comunitarios y el fortalecimiento de capacidades en primeros auxilios de la Parcialidad Indígena Cauroma.
El citado Anexo Técnico hace parte integral del presente Otrosí y será de obligatorio cumplimiento para el contratista.
CLÁUSULA TERCERA. ACTUALIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONTRATISTA: Las partes dejan constancia de que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-PS-20260112**, la **IPS TRICAUMA** realizó modificación de su representación legal, circunstancia acreditada mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, documento que hace parte integral del presente Otrosí.
En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, la **ASOCIACIÓN IPS INDÍGENA TRICAUMA** estará representada por la señora **CAROLINA CANAVAL LARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.596.023 expedida en Supía, Caldas, quien actúa en calidad de Representante Legal, conforme a la Resolución No. 132 del 19 de agosto de 2026, expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, manifestando conocer, aceptar y asumir la totalidad de los derechos, obligaciones, responsabilidades y compromisos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-PS-20260112 y del presente Otrosí.
El cambio de representante legal constituye únicamente una actualización de la información del contratista y no implica cesión del contrato, sustitución del contratista, novación ni modificación de la persona jurídica contratista, la cual continúa siendo la misma IPS TRICAUMA, identificada con NIT No. 900.406.662-4.
CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar el valor asegurado de la

garantía única de cumplimiento, en los amparos que correspondan, de conformidad con el incremento del valor contractual, para aprobación por parte del Municipio antes de la ejecución de las actividades objeto de la presente adición.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la modificación de la garantía única cuando haya lugar y el cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-PS-20260112**, que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

En constancia, se firma en el Municipio de Supía, Caldas, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde Municipal
Contratante

Original firmado
CAROLINA CANAVAL LARGO
Representante Legal
ASOCIACIÓN I.P.S INDÍGENA TRICAUMA
Contratista

Firma del supervisor en conocimiento de las funciones que asume y debe realizar como designado por el Alcalde para verificar el cumplimiento del objeto contractual

Original firmado
SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos sociales

Proyecto: Laura Sofia Gonzalez Rueda – secretaria ejecutiva
Reviso: Alejandro Toro Cardona - Abogado Especializado –Asesor Jurídico
Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma Secop II.

PS-110 - CU-8773-2026

Manizales; 2026-09-02

Señora
CAROLINA CANAVAL LARGO
Representante Legal
"ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA"

SUPIA CALDAS

Asunto: **CONSTANCIA DE PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL**

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

HACE CONSTAR QUE:

Que mediante Resolución No. 0020 del 12 de enero de 2011, expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas se le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **"ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA"** identificada con el NIT 900.406.662-4 con sede en el Municipio de Supía (Caldas).

Que mediante Acta No 006, fechada del día 07 de Abril de 2026, suscrita por la Junta Directiva de la **"ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA",** acordaron el nombramiento de la señora **CAROLINA CANAVAL LARGO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.060.596.023 expedida en Supia Caldas como representante legal de La **"ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA"** identificada con el NIT 900.406.662-4 con sede en el Municipio de Supía (Caldas) para el periodo **Abril 1ª de 2026 a marzo 31 de 2029**

Que mediante Resolución No 132 del 19 de agosto de 2026, por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se confirmó la elección de la nueva Representante Legal de la **ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA**

Nota 1: Los datos aquí consignados corresponden a la última inscripción presentada por la institución ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Nota 2: Se advierte que la presente Constancia no autoriza la Prestación de Servicios de Salud ya que la misma se da con la Inscripción y Registro de la institución ante el Grupo de Garantía de la Calidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

El presente documento, tiene validez por el término de **6 meses** teniendo en cuenta que es responsabilidad de la **"ASOCIACIÓN IPS INDIGENA TRICAUMA"** realizar los pertinentes reportes y novedades que conlleven a ajustar al presente.

FIRMA ELECTRÓNICA
Diana Pilar del Rosario Perdomo Caycedo
Subdirector de Prestación de Servicios y Aseguramiento

Elaborado por: Luis Alberto Agudelo Ballesteros - luiagba -
Revisado por: Camilo Ramirez Salazar - Subdirector Jurídico

Supía, Caldas 1 de

septiembre de 2026

Doctor:
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde de Supía

Asunto: Justificación para realizar adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No CD-PS20260112. Nit 900.406.662-4, Con la IPS TRICAUMA el cual tiene por objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."***

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para realizar la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No CD-PS20260112. con Nit: . 900.406.662-4, el cual tiene por objeto es: Con la IPS TRICAUMA que tiene por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."***

Que tiene un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/C **($ 100.000.000)**

Se realizó la verificación por parte de la secretaria de Salud y asuntos Sociales en cuento a la necesidad de realizar los ajustes respectivos a la armonización del presupuesto del Fondo local de Salud sus respectivas adiciones y ajustes de la vigencia, dando cumplimiento al principio de la planeación y la distribución del recursos del SGP destinados para la acciones de salud pública en el marco de la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 y la resolución 1597 de

2025 quien nos orienta la destinación del recursos entre el 40% para acciones de gestión de la salud pública y el 60% para acciones para cuidado de la salud PIC o el 30% para acciones de gestión de la salud pública y el 70% para acciones para cuidado de la salud PIC, los cuales debe suplir las diferentes problemáticas sentidas por la población enmarcadas en los ejes del PDSP 2022-2031.

Se realizó la verificación por parte de la secretaria de Salud y asuntos Sociales en cuento a la necesidad de realizar los ajustes respectivos a la armonización del presupuesto del Fondo local de Salud sus respectivas adiciones y ajustes de la vigencia, dando cumplimiento al principio de la planeación y la distribución del recursos del SGP destinados para la acciones de salud pública en el marco de la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 y la resolución 1597 de 2025 quien nos orienta la destinación del recursos entre el 40% para acciones de gestión de la salud pública y el 60% para acciones para cuidado de la salud PIC o el 30% para acciones de gestión de la salud pública y el 70% para acciones para cuidado de la salud PIC, los cuales debe suplir las diferentes problemáticas sentidas por la población enmarcadas en los ejes del PDSP 2022-2031.

La presente adición a la contratación con la IPS TRICAUMA, se fundamenta en la necesidad de en el marco del **Contrato del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal 2026**, y en cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación social, la promoción de la salud y la implementación del enfoque diferencial étnico, se hace necesaria la adición de recursos para ampliar y fortalecer los procesos de formación de facilitadores comunitarios en las comunidades indígenas del municipio de Supía, específicamente en la **parcialidad indígena Cauroma** y el **Resguardo Indígena La Trina**.
Las comunidades indígenas cuentan con prácticas, conocimientos y saberes propios que constituyen un componente fundamental para el cuidado colectivo de la salud y el bienestar comunitario. Por ello, el fortalecimiento de espacios como la **Escuela de Saberes** permite promover la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales, fortalecer la identidad cultural y consolidar capacidades comunitarias que articulen los saberes tradicionales con las acciones de promoción y prevención en salud desde un enfoque intercultural.

La presente adición permitirá desarrollar encuentros formativos dirigidos a la comunidad del **Resguardo Indígena La Trina**, orientados a fortalecer el proceso organizativo y metodológico de la Escuela de Saberes, promoviendo que la misma comunidad defina, dinamice y garantice la continuidad de los procesos de transmisión de conocimientos ancestrales como estrategia de preservación cultural y fortalecimiento del tejido social.
De igual manera, se requiere fortalecer las capacidades comunitarias en **primeros auxilios** en la parcialidad indígena **Cauroma**, mediante un proceso formativo dirigido a la Junta Directiva, la Guardia Indígena y la comunidad en general, con el propósito de brindar herramientas básicas para la atención inicial de situaciones de emergencia, favorecer la respuesta comunitaria oportuna y fortalecer los mecanismos propios de cuidado colectivo.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en EJE : ATENCION PRIMARIA SOCIAL , LINEA: CONDICONES NO TRASMISIBLES **"Formando Facilitadores" del Contrato PIC Municipal 2026**, garantizando la implementación de intervenciones colectivas con pertinencia cultural, participación comunitaria y enfoque diferencial étnico, en coherencia con las características sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas del municipio de Supía.

Por lo anterior, se justifica la adición al contrato con la **IPS TRICUMA**, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de estas actividades, ampliar la cobertura de las acciones de promoción de la salud y fortalecer el liderazgo comunitario como actor fundamental en la construcción de territorios saludables, interculturales y protectores.

En conclusión, la contratación con la IPS TRICAUMA responde a una necesidad prioritaria del municipio de Supía, garantizando la pertinencia cultural, el enfoque de derechos y la integralidad de las acciones colectivas en salud menstrual, con impacto positivo en las comunidades indígenas.

De esta manera, se justifica la necesidad de contratar con la IPS TRICAUMA la ejecución del PIC en esta línea, con el fin de:

Garantizar la integración de la medicina occidental y la medicina tradicional en la atención de la salud menstrual.

Fortalecer procesos de educación intercultural en salud menstrual dirigidos a mujeres, familias y comunidades.

Implementar jornadas interculturales de atención y acompañamiento que permitan intervenir desarmonías físicas, emocionales, espirituales y energéticas, según las necesidades del territorio.

Cumplir con los compromisos del municipio en el marco de la política de APS con enfoque diferencial y el SISPI.

En conclusión, la contratación con la IPS TRICAUMA responde a una necesidad prioritaria del municipio de Supía, garantizando la pertinencia cultural, el enfoque de derechos y la integralidad de las acciones colectivas en salud menstrual, con impacto positivo en las comunidades indígenas.

Por lo anterior, se hace necesaria la adición a la contratación vigente del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el fin de garantizar la ejecución adecuada de esta estrategia prioritaria en salud pública.

En este orden de ideas se hace necesario, la adición de presupuesto para que la IPS TRICAUMA ejecute acciones necesarias que apunten al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan territorial de Salud, en la línea de Gestión de Poblaciones con el enfoque étnico necesario que los caracteriza por ser una IPS indígena, que opera en el territorio del municipio de supia.

En este orden de ideas, el valor requerido para la adición del convenio es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)**, recursos que son necesarios para dar cumplimiento al 100% del proyecto.

Ahora bien, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón a lo expuesto, solicito su autorización para realizar la Adición No. 1 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)** Con la IPS TRICAUMA el cual tiene por objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."***

En virtud de lo cual el valor final del convenio sería: **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS. ($ 107.491.888,9)** y el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026

Cordialmente,

SONIA MILLEY VELARDE HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

Alcaldía de Supía

El municipio de Supia suscribió contrato de prestación de servicios con la IPS TRICAUMA medio de contrato de prestación de servicios No CD-PS20260112. con Nit: . 900.406.662-4, el cual tiene por objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."

Por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)** con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026

El municipio tiene proyectado realizar la adición presupuestal numero 1 al contrato No CD-PS 20260112. acuerdo a lo siguiente:

Se realizó la verificación por parte de la secretaria de Salud y asuntos Sociales en cuento a la necesidad de realizar los ajustes respectivos a la armonización del presupuesto del Fondo local de Salud sus respectivas adiciones y ajustes de la vigencia, dando cumplimiento al principio de la planeación y la distribución del recursos del SGP destinados para la acciones de salud pública en el marco de la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 y la resolución 1597 de 2025 quien nos orienta la destinación del recursos entre el 40% para acciones de gestión de la salud pública y el 60% para acciones para cuidado de la salud PIC o el 30% para acciones de gestión de la salud pública y el 70% para acciones para cuidado de la salud PIC, los cuales debe suplir las diferentes problemáticas sentidas por la población enmarcadas en los ejes del PDSP 2022-2031.

En Colombia existen 115 pueblos indígenas, de los cuales 65 conservan sus idiomas propios. Son pueblos originarios que han sido afectados gravemente por el conflicto armado, y que resisten desde sus formas de vida, cosmovisiones y autodeterminación, aportando a la construcción de una sociedad colombiana diversa, brindándole una riqueza lingüística y cultural invaluable. El municipio de supia cuenta con dos resguardos (Resguardo de origen colonia Cañamomo y Lomaprieta, Resguardo la Trina) y una parcialidad (Parcialidad Indígena Cauroma) cada uno de ellos con sus comunidades adscritas necesarias intervención con enfoque étnico.

La estrategia propuesta se orienta a:

En el marco del **Contrato del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal 2026**, y en cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación social, la promoción de la salud y la implementación del enfoque diferencial étnico, se hace necesaria la adición de recursos para ampliar y fortalecer los procesos de formación de facilitadores comunitarios en las comunidades indígenas del municipio de Supía, específicamente en la **parcialidad indígena Cauroma** y el **Resguardo Indígena La Trina**.

Las comunidades indígenas cuentan con prácticas, conocimientos y saberes propios que constituyen un componente fundamental para el cuidado colectivo de la salud y el bienestar comunitario. Por ello, el fortalecimiento de espacios como la **Escuela de Saberes** permite promover la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales, fortalecer la identidad cultural y consolidar capacidades comunitarias que articulen los saberes tradicionales con las acciones de promoción y prevención en salud desde un enfoque intercultural.

La presente adición permitirá desarrollar encuentros formativos dirigidos a la comunidad del **Resguardo Indígena La Trina**, orientados a fortalecer el proceso organizativo y metodológico de la Escuela de Saberes, promoviendo que la misma comunidad defina, dinamice y garantice la continuidad de los procesos de transmisión de conocimientos ancestrales como estrategia de preservación cultural y fortalecimiento del tejido social.

De igual manera, se requiere fortalecer las capacidades comunitarias en **primeros auxilios** en la parcialidad indígena **Cauroma**, mediante un proceso formativo dirigido a la Junta Directiva, la Guardia Indígena y la comunidad en general, con el propósito de brindar herramientas básicas para la atención inicial de situaciones de emergencia, favorecer la respuesta comunitaria oportuna y fortalecer los mecanismos propios de cuidado colectivo.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en EJE : ATENCION PRIMARIA SOCIAL , LINEA: CONDICONES NO TRASMISIBLES **"Formando Facilitadores" del Contrato PIC Municipal 2026**, garantizando la implementación de intervenciones colectivas con pertinencia cultural, participación comunitaria y enfoque diferencial étnico, en coherencia con las características sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas del municipio de Supía.

Por lo anterior, se justifica la adición al contrato con la **IPS TRICUMA**, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de estas actividades, ampliar la cobertura de las acciones de promoción de la salud y fortalecer el liderazgo comunitario como actor fundamental en la construcción de territorios saludables, interculturales y protectores.

En conclusión, la contratación con la IPS TRICAUMA responde a una necesidad prioritaria del municipio de Supía, garantizando la pertinencia cultural, el enfoque de derechos y la integralidad de las acciones colectivas en salud menstrual, con impacto positivo en las comunidades indígenas.

Marco normativo que respalda esta intervención:

Ley 691 de 2001: Reconoce el carácter especial de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la necesidad de implementar acciones concertadas con enfoque diferencial y participación de las autoridades indígenas.

Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031: Define la equidad étnica como uno de sus ejes transversales, y establece metas específicas para el control de enfermedades transmisibles como el dengue y la fiebre amarilla.

Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud: Declara la salud como un derecho fundamental y exige el desarrollo de acciones interculturales y adecuadas a las condiciones sociales y culturales de los pueblos indígenas.

Decreto 1953 de 2014: Regula el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), promoviendo la participación de las IPS indígenas en la gestión de la salud colectiva.

Decreto Ley 480 de 2025: Este decreto tiene por objeto desarrollar y regular la administración, gestión, financiación integral, ejecución de recursos y operatividad del SISPI en todos los territorios indígenas del país, constituyéndose como política de Estado en materia de salud indígena

De acuerdo con el marco normativo anteriormente descrito, la adición al contrato PIC Municipal 2026 suscrito con la **IPS TRICUMA** se encuentra justificada al fortalecer acciones de salud pública con enfoque diferencial étnico, participación comunitaria y pertinencia cultural, garantizando el desarrollo de procesos de formación de facilitadores comunitarios, fortalecimiento de la Escuela de Saberes del Resguardo Indígena La Trina y capacitación en primeros auxilios en la parcialidad indígena Cauroma, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en la línea **"Formando Facilitadores"** y a la garantía del derecho fundamental a la salud de las comunidades indígenas del municipio de Supía.

En este orden de ideas se hace necesario, la adición de presupuesto para que la IPS TRICAUMA ejecute acciones necesarias que apunten al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan territorial de Salud, en la línea de Gestión de Poblaciones con el

enfoque étnico necesario que los caracteriza por ser una IPS indígena, que opera en el territorio del municipio de supia con el siguiente anexo técnico:

ANEXO TECNICO No 2

LIINEA: Atención Primaria Social

Estrategia: Caminos Ancestrales para el Cuidado de la Vida: Formación de Facilitadores Comunitarios

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de los facilitadores comunitarios indígenas mediante procesos de formación intercultural que promuevan la transmisión de saberes ancestrales, el fortalecimiento de la salud propia y la respuesta comunitaria ante situaciones de salud, contribuyendo al bienestar colectivo de las comunidades indígenas del municipio de Supía.

Objetivos específicos

1. **Fortalecer la Escuela de Saberes del Resguardo Indígena La Trina** como espacio comunitario para la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales relacionados con el cuidado de la salud propia.
2. **Promover el diálogo de saberes entre mayores, sabedores(as), jóvenes y agentes comunitarios**, favoreciendo la conservación y continuidad de prácticas culturales propias de las comunidades indígenas.
3. **Fortalecer los conocimientos básicos en primeros auxilios de la comunidad indígena Cauroma**, especialmente de la Junta Directiva, Guardia Indígena y líderes comunitarios, para mejorar la capacidad de respuesta ante eventos de salud.
4. **Fortalecer el liderazgo comunitario en salud** mediante la formación de facilitadores que promuevan acciones de cuidado, prevención y promoción de la salud dentro de sus territorios.
5. **Contribuir al cumplimiento de las metas del PIC Municipal 2026 en la línea "Formando Facilitadores"**, garantizando acciones con enfoque diferencial étnico y pertinencia cultural en las comunidades indígenas del municipio de Supía.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR DE LA ACTIVIDAD	PROFESIONAL

Concertación	Desarrollar un espacio de concertación con los gobernadores indígenas del Resguardo Indígena La Trina y la Parcialidad Indígena Cauroma, orientado a la socialización, validación y coordinación de las actividades a ejecutar en el marco de la estrategia "Tejiendo Saberes para la Vida: Formación de Facilitadores Comunitarios con Enfoque Intercultural.	$491.888,90	**Coordinador PIC**
Actividad 1. Fortalecimiento de la Escuela de Saberes para la transmisión de saberes ancestrales en salud propia	Desarrollar una jornada intercultural de fortalecimiento de la Escuela de Saberes en el Resguardo Indígena La Trina, municipio de Supía, mediante un espacio de encuentro intergeneracional orientado al reconocimiento, diálogo y transmisión de saberes ancestrales relacionados con la salud propia, con la participación de mayores, sabedores(as) tradicionales, jóvenes y agentes comunitarios en salud del resguardo, promoviendo la conservación del conocimiento ancestral y el fortalecimiento de	$3.500.000	Facilitador(a)/sabedor(a) ancestral orientador del encuentro

	los procesos comunitarios de cuidado. Lugar: Resguardo Indígena La Trina, municipio de Supía, Caldas. Duración: Una (1) jornada presencial de cinco (5) horas. Población participante: 20 personas entre mayores, sabedores(as) tradicionales, jóvenes y agentes comunitarios del resguardo.		
Fortalecimiento comunitario en Primeros Auxilios en la Parcialidad Indígena Cauroma	Desarrollar un encuentro formativo en primeros auxilios dirigido a la comunidad indígena de la parcialidad Cauroma del municipio de Supía, Caldas, orientado al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la atención básica y respuesta inicial ante situaciones de emergencia en salud. La actividad estará dirigida a integrantes de la Junta Directiva, la Guardia Indígena y comunidad en general, proporcionando herramientas y conocimientos básicos que permitan actuar de	$3.500.000	Facilitador(a)/sabedor(a) ancestral orientador del encuentro

	manera oportuna mientras se activa la ruta de atención institucional, teniendo en cuenta las condiciones territoriales, las distancias y los tiempos de desplazamiento hacia los servicios de salud. El desarrollo de la actividad estará enfocado en fortalecer conocimientos, habilidades y capacidades de respuesta comunitaria, promoviendo el liderazgo y la organización propia para el cuidado de la vida y la salud colectiva, sin contemplar la adquisición de insumos, medicamentos o elementos médicos. Población participante: 20 personas integrantes de la Junta Directiva, Guardia Indígena y comunidad en general de la parcialidad indígena Cauroma. **Lugar:** Parcialidad Indígena Cauroma, municipio de Supía, Caldas. **Duración:** Una (1) jornada presencial de cinco (5) horas.		

Así las cosas, teniendo en cuenta los lineamientos del anexo técnico inicial (1), el cual indica y soporta la necesidad de la implementación de cada una de las estrategias ya contratadas, entre ellas la de Gestión de poblaciones vulnerables como se indica a continuación; se ve necesario adicionar presupuesto para cumplir con la meta programada y así atender la necesidad de intervención que contribuye al cumplimiento de indicadores de impacto e indicadores de proceso del PTS y al seguimiento de resultados en el marco del sistema de monitoreo del Plan de Desarrollo, al tiempo que fortalece el tejido comunitario y la gobernanza local en salud, respondiendo directamente a la necesidad de cumplir con los objetivos, líneas estratégicas y metas establecidas en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en cuanto a:

Cierre de brechas en el acceso a servicios de salud con enfoque étnico y diferencial, priorizando poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Fortalecimiento del enfoque de salud pública en territorios étnicos, reconociendo los saberes propios y garantizando acciones integradas entre el modelo biomédico y los sistemas de salud tradicionales (SISPI).

Entendido esto y que se cuenta con el recurso, se hace necesaria la adición de presupuesto para dar cumplimiento a las acciones mencionadas al contrato de prestación de servicios No CD-PS20260112 por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)**

PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATADO	VALOR REQUERIDO ADICION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO FINAL A EJECUTAR
$ 100.000.000	**$7.491.888,9**	**$ 107.491.888,9**

Considerando esta situación, teniendo en cuenta que el municipio por medio del fondo local de salud, posee la disponibilidad presupuestal para tal efecto, se hace viable la destinación de una mayor cantidad de recursos económicos para llevar a cabo el objeto contractual.

Para lo anterior el contratista manifiesta la capacidad técnica y profesional para continuar con la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos técnicos del municipio razón por la cual, consideramos procedente la realización de la adición al presente contrato.

Ahora bien, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismo, las entidades buscan cumplimiento de los fines estatales, la continua y

eficiencia prestación de los servicios públicos y la efectividad y derechos de interés de los administrado que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón a lo expuesto solicito si autorización, para la realización de la adición por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)** al contrato de prestación de servicios No CD-PS20260112 con la IPS TRICAUMA cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."*

En virtud de lo cual el valor final del contrato seria de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS. ($ 107.491.888,9)** y el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026

Por tal motivo se firma a los 1 días del mes de septiembre de 2026

Cordialmente,

SONIA MILLEY VELARDE HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

Alcaldía de Supía

Supia, 3 de septiembre de 2026

Señora:
Sonia Milley Velarde Hernández
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

ASUNTO: Autorización Adición y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No CD-PS 20260112 Nit . 900.406.662-4, Con la IPS TRICAUMA el cual tiene por objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."***

En atención al tema del asunto, me permito informarle que su solicitud de realizar y Adición No. 1 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($7.491.888,9)** al contrato. No CD-PS 20260112 Con la IPS TRICAUMA cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL – SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA."***

Es aprobada de conformidad con las razones expuestas y avaladas por usted en calidad de supervisor del citado contrato mediante oficio del 1 de septiembre de 2026

Al respecto se indica, la adición respectiva debe ser suscritas antes del vencimiento del contrato y de conformidad con ello ampliar la vigencia y monto asegurado de las garantías contractuales.

HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde Municipio de Supía, Caldas

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

@Alcaldía Supía Caldas

¿Qué entrega?

2 productos:

1

Documentos de planeación (producto principal del proyecto)

VER TODOS

¿Cuánto cuesta?

$644.042.399

644,0 millones COP

VER MÁS

¿Cómo vamos?

0%

Avance financiero

0%

Avance físico

VER MÁS

Participantes

Beneficiarios

14.606 Personas

Responsable

Supia,Caldas

Localizaciones beneficiadas

Caldas - supia.

VER TODOS

¿Dónde está?

Supia - Supía (Caldas)

VER TODOS

Periodos

2026-2026

Duración

Ejecución - 1 Años.

Marcas

Banco Territorio

Territorial

Fichas

Ficha de MGA WEB

Trazadores presupuestales

No hay dato.

Ver todos

Ficha Productos

produto(s): 2 Avance físico: 0.0

Productos	Cantidad	Costo - Pesos Cop	Ejecutado	Medido por *	Avance *
Documentos de planeación (producto principal del proyecto)	1,00 (Número de documentos)	$634.457.399	0,00%	Documentos de planeación elaborados (meta: 1,00 número)	0,00%
Servicio de promoción de la participación social en salud	4,00 (Número de estatregias)	$9.585.000	0,00%	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (meta: 4,00 número)	0,00%

* Indicador

Ficha Presupuesto

Valor proyecto

Valor aprobado

Valor ejecutado

$ 644.042.399
644,0 millones

$ 644.042.399
644,0 millones

$0
0.

Avance financiero

0.00%

Duración

2026-2026

Periodo de ejecución

2026-2026
1 Años.

Recursos Reprogramación

Programa Presupuestal

Salud pública.

Ficha Políticas

Políticas transvesales

Trazador presupuesto

Todas las vigencias

El proyecto no cuenta con Políticas Transversales.



Ficha Participantes

Responsable

Total: 1

Supía,Caldas

Localización de beneficiarios

Total: 1

Caldas - supía,

Beneficiarios

14.606 Personas

Ver más

Ejecutor

Total: 1

Supia,caldas

Supervisor

Total: 0

Sin Supervisor

Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO

Interventor

Total: 0

- Sin Interventor

Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO

¿Con quien se ha contratado?

Total: 0

- No disponible

Ver más

gov.co

DNP | mapa inversiones

El buscador de la inversión pública a un solo clic

Inicio Proyectos de inversión Planes de desarrollo Producción y consumo sostenibles Ejecuciones de obras y compras Acuerdos Marco de Precios

Inicio Explorar mapa Mapa de proyectos BPIN:202500000047849

MAPA DE PROYECTOS

VER FICHA COMPARTIR

Responsable: Supía,Caldas

Sector: Salud y Protección Social

BPIN: 202500000047849

Estado: En Ejecución

Sub-Estado: En ejecución (PGN, Territorio)

Dónde:

Caldas - Supía

VER TODOS

Nombre del proyecto:

Implementación del Plan de salud Pública en el Municipio de Supía

LEER MÁS

¿Qué busca?:

Mejorar la Capacidad Instalada para la Prestación de Servicios de salud para la Población Afiliada; Aumentar la Cobertura de Afiliación para Garantizar el Derecho a la salud en la Población no Afiliada

LEER MÁS

CONTRAER MAPA



BPIN: 202500000047849

(1) Localizaciones

(DEP) Departamento (MUN) Municipio

(DEP)Caldas 1 Municipios

Registro multimedia

Videos (0 disponibles)

Fotografías (0 disponibles)

Ficha del proyecto BPIN:202500000047849

Resumen Productos Presupuesto Políticas Participantes

ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS
Nit: 890801150-3
Dirección: Calle 32 # 6-11
Teléfono: 60685601215 - 3165236028
Email: alcaldía@supia-caldas.gov.co
Web: www.supia-caldas.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 20260401

Fecha:
23 de Junio de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Prestación de Servicios	2026	20260401	PROCESADA

OBJETO

ADICION NRO. 01 AL CONVENIO CD-PS20260112 PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDIGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL-SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA.

Sección o Unidad Ejecutora	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD
Fuente de Financiación	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Código Producto	**1905015 - Documentos de planeacion1905015**
Id Producto	**190501501 - Planes de salud pública elaborados**
BPIN	**202500000047849**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$7,491,888.90
Rubro	2.3.2.02.02.009.022.02.01.002 - SALUD PUBLICA - Atención Primaria Social - Cuidado de la Salud

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$7,491,888.90	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 90/100**

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA

ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS
Nit: 890801150-3
Dirección: Calle 32 # 6-11
Teléfono: 60685601215 - 3165236028
Email: alcaldia@supia-caldas.gov.co
Web: www.supia-caldas.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20261114

Estado: PROCESADO

Fecha: 08 de Septiembre de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	NIT/CC
AD-CD-PS-20260112	ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA	900406662-4

REPRESENTANTE LEGAL		No. CDP
NIT/CC	NOMBRE	
52692420	SANDRA MILENA LEON RIVERA	20260401

OBJETO

ADICION NRO. 01 AL CONVENIO CD-PS20260112 PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ÉTNICO EN LOS PROCESOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DEL SISTEMA INDIGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL-SISPI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAUROMA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD
Fuente de Financiación	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Código Producto	**1905015 1905015 - Documentos de planeacion1905015**
Id Producto	**190501501 - Planes de salud pública elaborados**
BPIN	**202500000047849**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$7,491,888.90
Rubro	2.3.2.02.02.009.022.02.01.002 - SALUD PUBLICA - Atención Primaria Social - Cuidado de la Salud

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$7,491,888.90	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 90/100	4 MES

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARÍO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA